

## **DISPONE PUESTA EN MARCHA DEFINITIVA DE PLANTA DE REVISIÓN TÉCNICA CLASE AB CÓDIGO 0314, DE LA COMUNA DE COPIAPÓ.**

**VISTO:** El artículo 4° de la ley N° 18.696; el artículo 46° de la Ley N° 19.880; el Decreto Supremo N° 156, de 1990, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; la Resolución N° 251, de 27 de noviembre de 2012, modificada por la Resolución N° 83 de 10 de abril de 2013, la Resolución N° 178 de 23 de agosto de 2013, la Resolución N° 146, de 29 de mayo de 2014, la Resolución N°8 de 20 de enero de 2015, la Resolución N°30 de 12 de julio de 2017 y la Resolución N°18, de 04 de abril de 2018, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; que aprueba Bases de Licitación para otorgar Concesiones para Operar Establecimientos que Practiquen Revisiones Técnicas de Vehículos; la Resolución N° 34, de 23 de agosto de 2019, que llama a licitación pública para otorgar una (1) concesión para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región de Atacama; la Resolución N° 42, de 04 de febrero de 2020, que adjudicó la Concesión 3, para operar dos plantas revisoras clase AB, en las comunas de Copiapó y Chañaral, de la Región de Atacama; la Resolución Exenta N° 299, de 10 de noviembre de 2021, que aprobó el contrato ad-referéndum de la Concesión 3, suscrito el 13 de octubre de 2021, entre el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a través de esta Secretaría Regional Ministerial y la empresa Revisiones Técnicas Río San Pedro S.A. cuyo extracto fue publicado el 26 de noviembre de 2021, en el Diario Oficial; la Resolución Exenta N° 34, de 20 de enero de 2023, que dispuso el inicio de la Marcha Blanca, de la planta de revisión técnica AB0314, de la comuna de Copiapó, perteneciente a la concesionaria "Río San Pedro S.A.", todas de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la región de Atacama; la presentación de la Concesionaria de fecha 01 de febrero de 2023, que solicita dar inicio a la Puesta en Marcha Definitiva de la Planta Revisora AB0314, de la comuna de Copiapó; la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República; y la demás normativa que resulte aplicable.

### **CONSIDERANDO:**

**1.** Que, mediante Resolución N°34, de 23 de agosto de 2019, del Ministerio de Transportes, se llamó a licitación pública para otorgar una (1) concesión para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la región de Atacama.

**2.** Que, mediante Resolución N°42, de 4 de febrero de 2020, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la región de Atacama, se adjudicó concesión tres para la operación de una (1) planta revisora clase AB en la comuna de Copiapó y una (1) planta revisora clase AB en la comuna de Chañaral, ambas en la región de Atacama, a la concesionaria Revisiones Técnicas Río San Pedro S.A.; suscribiéndose el Contrato Ad-Referéndum de Concesión 3, el que fue aprobado mediante Resolución Exenta N°299, de 10 de noviembre de 2021 y publicado en extracto en el Diario Oficial con fecha 26 de noviembre de 2021.

**3.** Que, de conformidad a lo previsto en el punto 2.2.14 párrafo primero de las Bases de Licitación, citadas en VISTO, la puesta en marcha de las plantas revisoras se alcanza sólo cuando se ha dado total cumplimiento a las siguientes etapas:

- "a) Construcción, instalación y equipamiento de la planta revisora.**
- b) Informe Vial Básico debidamente aprobado por el Secretario Regional competente.**
- c) Marcha Blanca."**

4. Que, mediante Resolución Exenta N° 7, de 01 de julio de 2022, el Director de Tránsito y Transporte Público de la Ilustre Municipalidad de Copiapó, aprobó el informe de mitigación en impacto vial del proyecto "Planta de Revisión Técnica clase AB (Copiapó)" del titular Alejandro de la Cuadra Infante.

5. Que, mediante Resolución Exenta N° 34, de 20 de enero de 2023, de esta Secretaría Regional, se dispuso el inicio de Marcha Blanca de la Planta Revisora clase AB, código 0314, ubicada en ubicada en Ramón Freire N° 516, de la comuna de Copiapó, correspondiente a la Concesión N°3, adjudicada a la Concesionaria "Río San Pedro S.A."

6. Que el concesionario responsable de la Planta Revisora individualizada en considerando N° 2, anterior, ha realizado diversas presentaciones en esta Secretaría Regional Ministerial, que dan cuenta del cumplimiento de los requisitos establecidos en las Bases de Licitación citadas en visto, necesarios para dar inicio a la puesta en marcha definitiva de la Planta Revisora AB0314, lo cual se sintetiza en el siguiente cuadro:

| Tarea   | Medio de verificación - observación   | Medio de verificación - observación2  | Medio de verificación - observación3   |
|---|---|---|--|
| Mejorar – reparar, cierre perimetral.   | Nueva evaluación previo inicio Puesta en Marcha definitiva  | Envía MDV (fotografía), de observación subsanada. Correo electrónico de 30 de enero de 2023. Documento archivado of1737 respu 2                                     |  |
| Cubrir tuberías eléctricas.   | Nueva evaluación previo inicio Puesta en Marcha definitiva  | Envía MDV (fotografía), de observación subsanada. Correo electrónico de 30 de enero de 2023. Documento archivado of1737 respu 2                                     |  |
| Demarcar circuito de circulación vehículos pesados y livianos.  | Nueva evaluación previo inicio Puesta en Marcha definitiva  | Envía MDV (fotografía), de observación subsanada. Correo electrónico de 30 de enero de 2023. Documento archivado of1737 respu 2                                     |  |
| Demarcar y señalizar acceso a Estación de Medición de Ruidos.   | Nueva evaluación previo inicio Puesta en Marcha definitiva  | Envía MDV (fotografía), de observación subsanada. Correo electrónico de 30 de enero de 2023. Documento archivado of1737 respu 2                                     |  |
| Eliminar antigua demarcación en piso.   | Nueva evaluación previo inicio Puesta en Marcha definitiva  | Envía MDV (fotografía), de observación subsanada. Correo electrónico de 30 de enero de 2023. Documento archivado of1737 respu 2                                     |  |
| Reforzar áreas verdes con césped, especies vegetales menores y/o árboles de crecimiento rápido, según características climatológicas del lugar. | Nueva evaluación previo inicio Puesta en Marcha definitiva  | Envía MDV (fotografía), de observación subsanada. Correo electrónico de 30 de enero de 2023. Documento archivado of1737 respu 2                                     |  |
| Hacer llegar los manuales de mantención de cada equipo de medición en líneas de inspección.   | Nueva evaluación previo inicio Puesta en Marcha definitiva  | Manuales deben estar disponibles en PRT   |  |
| Enviar medios de verificación de cumplimiento Manual de Imagen Corporativa.   | Nueva evaluación previo inicio Puesta en Marcha definitiva  | Cumple parcialmente. Se verificará cumplimiento permanentemente en fiscalizaciones cotidianas.  |  |
| Señalizar de acuerdo a MIC cada estación en líneas de revisión.   | Nueva evaluación previo inicio Puesta en Marcha definitiva  | Envía MDV (fotografía), de observación subsanada. Correo electrónico de 30 de enero de 2023. Documento archivado of1737 respu 2                                     |  |
| Cumplimiento 10 RT previas durante 5 días hábiles   | Prt realizó 32, 37, 40, 32 y 41, RT previas durante los días 23 a 27 de enero de 2023,  |   |  |
| Horarios de atención por día de semana  | L a V de 9:00 a 17:30 y S, 9:00 a 14:00. Propuesta original (tomo III C3 propuesta persona)   |   |  |
| Firmas autorizadas  | Felipe Sanchez y Fanny Aracena. CE de 30 de enero de 2023. Confirmado por DNO en CE de 31 de enero de 2023  | Falta solamente que los firmantes autorizados envíen su firma a SEREMI. Puede ser vía correo electrónico que adjunte archivo PDF con nombre, apellido, RUT y firma. | Envía MDV de observación subsanada. Correo electrónico de 01 de febrero de 2023, adjunta registro de firmas. |
| Recepción Definitiva de Obras (RDO)   | Correo electrónico de 30 de enero de 2023. Envía RDO original (cert. N° 35, de 2011). Se requiere actualización de RDO, o bien, documento similar que de cuenta de la autorización de las nuevas obras. | Envía MDV de observación subsanada. Correo electrónico de 01 de febrero de 2023, adjunta permiso de edificación 138 de 7 de julio de 2022.                          |  |
| Certificación Software  | Envía MDV (Informe de Certificación), de observación subsanada. Correo electrónico de 30 de enero de 2023. Documento archivado of1737 respu 2   |   |  |
| Informe Tarifas del Servicio  | Correo electrónico de 10 de enero de 2023, adjunta informe tarifas servicio   |   |  |
| Antecedentes curriculares personal  | Envía antecedentes de todo el personal. Correo electrónico de 10 de enero de 2023.  |   |  |
| Empresa Certificadora y metodología de certificación  | Correo electrónico de 30 de enero de 2023, adjunta presentación de empresa certificadora y metodología de certificación.  |   |  |
| Patente Comercial   | Correo electrónico de 30 de enero de 2023, adjunta patente comercial.   |   |  |

**7.** Que, por lo expuesto en considerandos N° 2, 3 y 4, anteriores y habiéndose verificado por esta Secretaría Regional Ministerial el cumplimiento de los requisitos determinados en las Bases de Licitación que rigen este proceso, encontrándose la Planta de Revisión Técnica clase AB, código 0304, de la comuna de Copiapó, Concesionaria "Río San Pedro S.A.", en condiciones de iniciar su operación.

**RESUELVO:**

**1. DÉSE INICIO** a la Puesta en Marcha Definitiva de la Planta Revisora clase AB código 0314, con (2) líneas de revisión para vehículos livianos y una (1) línea de revisión para vehículos pesados, ubicada en Avenida Ramón Freire N° 516, de la comuna de Copiapó, correspondiente a la Concesión N°3, adjudicada a la Concesionaria "Río San Pedro S.A," a contar del día 07 de febrero de 2023.

**ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL**

**Distribución:**

---



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

715211

**E18778/2023**